

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

### PROYECTO 00117643 – “Laboratorio de Aceleración del PNUD”

SDP/00117643/730/2020

#### “Consultoría para implementación de encuesta sobre capital social, confianza y acción colectiva”

Asunción, 17 de Noviembre de 2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Consultoría para implementación de encuesta sobre capital social, confianza y acción colectiva”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **Martes, 24 de Noviembre de 2020 hasta las 10:00 a.m. Hora Oficial de la República del Paraguay** **UNICAMENTE** por correo electrónico a través del email: [adquisiciones-pnud.py@undp.org](mailto:adquisiciones-pnud.py@undp.org)

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o

cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Adquisiciones  
PNUD Paraguay**

## Anexo 1

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contexto de los requisitos</b>                                                                | 00117643 – “Laboratorio de Aceleración del PNUD”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Organismo asociado del PNUD en la implementación</b>                                          | No Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Breve descripción de los servicios solicitados<sup>1</sup></b>                                | Consultoría para implementación de encuesta sobre capital social, confianza y acción colectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Relación y descripción de los productos esperados</b>                                         | <p><u>Detalle de los Productos esperados:</u></p> <p><b>Producto 1:</b> Revisión del marco conceptual, los antecedentes, la estrategia de muestreo y el diseño final de la encuesta y sus instrumentos asociados.</p> <p><b>Producto 2:</b> Informe intermedio de avances sobre la implementación de encuestas y análisis preliminares.</p> <p><b>Producto 3:</b> Informe final, repositorio de datos, diccionario de datos, recursos de análisis, presentación final de socialización con actores pertinentes a definir con el Laboratorio de Aceleración del PNUD.</p> |
| <b>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</b> | <i>La supervisión y aprobación de informes de la consultoría estará a cargo del Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Frecuencia de los informes</b>                                                                | <i>Conforme lo establecido en los Términos de Referencia (TDR)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Requisitos de los informes de avance</b>                                                      | <i>Conforme lo establecido en los Términos de Referencia (TDR)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Localización de los trabajos</b>                                                              | Modalidad de teletrabajo o en su defecto donde la naturaleza del trabajo lo requiera (PNUD u otras instituciones). En caso de necesidad, el contratado deberá acudir además a reuniones, talleres y conferencias que guardan relación con el objeto del contrato, según requerimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Duración prevista de los trabajos</b>                                                         | 60 días a partir de la firma del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de inicio prevista</b>                                                                  | Fecha estimada de inicio: 30 de Noviembre de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

<sup>1</sup> Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

|                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de terminación máxima</b>                                                                                                         | Fecha estimada de finalización: 31 de Enero de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Viajes previstos</b>                                                                                                                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Requisitos especiales de seguridad</b>                                                                                                  | No Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)</b>                                            | Los trabajos serán realizados en las oficinas de la empresa adjudicada                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades</b>                                            | <input type="checkbox"/> Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios</b>                                                | <input type="checkbox"/> Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Moneda de la propuesta</b>                                                                                                              | <input type="checkbox"/> Moneda local: <b>Guaraníes (IVA Exento)</b> el PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios<sup>2</sup></b>                                                        | <input type="checkbox"/> <b>No</b> deberá incluir el IVA ya que el PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</b>                           | <input type="checkbox"/> 90 días<br>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta. |
| <b>Cotizaciones parciales</b>                                                                                                              | <input type="checkbox"/> No permitidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Condiciones de pago<sup>3</sup></b>                                                                                                     | Conforme el Calendario de pagos establecidos en los Términos de Referencia (TdR).                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</b> | Los productos serán aprobados por el Representante Residente Adjunto conforme el cronograma establecido en los TDR.                                                                                                                                                                                                                                                        |

<sup>2</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>3</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de contrato que deberá firmarse</b>     | <input type="checkbox"/> Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Criterios de adjudicación de un contrato</b> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables.</b><br><br><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. |
| <b>Criterios de evaluación de una propuesta</b> | <p><b><u>Propuesta técnica: Puntaje Mínimo del 70% para ser considerado Técnicamente Habilitado</u></b></p> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa - <b>30%</b><br><input type="checkbox"/> Personal Clave - <b>70%</b><br><br><p><b><u>Propuesta financiera</u></b><br/> Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables.</p>                                                                                            |
| <b>El PNUD adjudicará el Contrato a:</b>        | <input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Anexos a la presente SdP<sup>4</sup></b>     | <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)<br><input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) <sup>5</sup><br><input type="checkbox"/> TdR detallados<br><input type="checkbox"/> Otros <sup>6</sup> : Formularios de Presentación de Propuesta.                                                                                                                             |

<sup>4</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>5</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>6</sup> Podrán adjuntarse aquí unos TdR más detallados, además de la presente SdP.

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)<sup>7</sup></b> | <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br><b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO</b><br>Correo Electronico: <a href="mailto:adquisiciones-pnud.py@undp.org">adquisiciones-pnud.py@undp.org</a><br>Teléfono: 595 21 611980.<br><br>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes. |
| <b>Otras informaciones</b>                                                                             | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

<sup>7</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>8</sup>

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>9</sup>)**

[Insértese: lugar, fecha]

Señora Silvia Morimoto,  
Representante Residente del PNUD  
Paraguay

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta **SDP/00117643/730/2020** - **“Consultoría para implementación de encuesta sobre capital social, confianza y acción colectiva”** de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- c) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. **(Si aplica)***
- d) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

<sup>8</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>9</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios (la no presentación de esta propuesta podrá ser causa de descalificación de la oferta)**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**D. Desglose de costos por entregable\***

|   | <b>Entregables<br/>[índíquense en los términos<br/>utilizados en la SdP]</b> | <b>Porcentaje del precio<br/>total</b> | <b>Precio<br/>(Suma<br/>global, todo<br/>incluido)</b> |
|---|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1 | Producto 1:                                                                  | 50%                                    |                                                        |
| 2 | Producto 2:                                                                  | 30%                                    |                                                        |
| 3 | Producto 3:                                                                  | 20%                                    |                                                        |
|   | <b>Total</b>                                                                 | <b>100%</b>                            |                                                        |

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente (*se trata aquí de un simple ejemplo, detallarlo conforme ítems incluidos en su oferta*):

| Descripción de actividad              | Remuneración por unidad de tiempo | Periodo total de compromiso | Número de personas | Tasa total |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------|------------|
| <b>I. Servicios de personal</b>       |                                   |                             |                    |            |
| 1. Servicios en la Sede               |                                   |                             |                    |            |
| a. Personal técnico 1                 |                                   |                             |                    |            |
| b. Personal técnico 2                 |                                   |                             |                    |            |
| 2. Servicios en las oficinas de campo |                                   |                             |                    |            |
| a. Personal técnico 1                 |                                   |                             |                    |            |
| b. Personal técnico 2                 |                                   |                             |                    |            |
| 3. Servicios en otros países          |                                   |                             |                    |            |
| a. Personal técnico 1                 |                                   |                             |                    |            |
| b. Personal técnico 2                 |                                   |                             |                    |            |
| <b>II. Gastos de bolsillo</b>         |                                   |                             |                    |            |
| 1. Viajes                             |                                   |                             |                    |            |
| 2. Viáticos                           |                                   |                             |                    |            |
| 3. Comunicaciones                     |                                   |                             |                    |            |
| 4. Reproducción de documentos         |                                   |                             |                    |            |
| 5. Alquiler de equipo                 |                                   |                             |                    |            |
| 6. Otros                              |                                   |                             |                    |            |
| <b>III. Otros costos conexos</b>      |                                   |                             |                    |            |

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

## **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

### **13.1** El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le

facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de

manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios

generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD

antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Consultoría para implementación de encuesta sobre capital social, confianza y acción colectiva**

#### **ANTECEDENTES**

La solidaridad ha sido el sello distintivo de la pandemia del COVID19. Con el objetivo ayudar a enfrentar los desafíos socioeconómicos planteados por la pandemia, han surgido numerosas y diversas iniciativas desde todos los sectores. Muchas comunidades vulnerables han encontrado en ellas, una manera de sobrevivir a este contexto, a través de la articulación de redes comunitarias y de voluntariado, organizaciones de la sociedad civil, programas de transferencia de efectivo, entre otros. Sin embargo, es posible que estas iniciativas **no lleguen a todas las comunidades que lo necesitan**.

El Laboratorio de Aceleración del PNUD en conjunto con el equipo de investigación del [Prof. Daniel Aldrich de la Universidad Northeastern](#), han organizado un ciclo de aprendizaje que tiene como objetivo **identificar, diseñar y evaluar intervenciones para fortalecer el capital social y la confianza**, especialmente en las comunidades o grupos vulnerables donde la ayuda no llega. El ciclo de aprendizaje de los Laboratorios de Aceleración del PNUD es una metodología de investigación desde el diseño y la acción para el desarrollo económico y social que sigue 4 fases<sup>10</sup> para (1) **descubrir** desafíos e innovaciones desde la experiencia local, (2) **explorar** las oportunidades señaladas por este descubrimiento en el marco de aprendizajes compartidos por la red global de laboratorios y alianzas con actores estratégicos, derivando finalmente en soluciones potenciales, (3) **experimentar** estas soluciones en la realidad local con el objetivo de generar evidencia sobre qué funciona, cómo y en qué escenarios, y construir carteras de intervenciones que encaren los desafíos complejos desde múltiples frentes, y finalmente, (4) **crecer**, donde a partir del aprendizaje acumulado buscamos escalar estas posibles soluciones llevándolas a distintos escenarios, teniendo en cuenta sus limitaciones y potencialidades.

La presente consultoría corresponde a la fase (2) de este ciclo. Los antecedentes que se describen a continuación detallan las actividades y resultados del trabajo realizado durante la fase (1).

#### **Resumen de la fase de descubrimiento sobre capital social**

El concepto de capital social rescata la tradición de estudios sobre la importancia de la vida grupal y la sociabilidad para la cooperación, la confianza y la cohesión social, generalmente subvalorados por los estudios económicos. Politólogos y sociólogos como [Robert D. Putnam](#) (Putnam, 2000), definen capital social como las características de la organización social, tales como las redes interpersonales, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación y la cooperación para un beneficio mutuo (Bowling Alone). Numerosos estudios documentan como el capital social ayuda en la preparación, respuesta y recuperación ante desastres, entre ellos, estudios de Daniel Aldrich (Metaxa-Kakavouli, Maas, & Aldrich, 2018). Un creciente número de evidencias sugiere que la resiliencia de una comunidad a los shocks y desastres puede mejorar a través de los lazos sociales, el capital social y la cohesión (Aldrich, 2012; Aldrich & Meyer, 2015; Pfefferbaum, Van Horn, & Pfefferbaum, 2017; Reininger et al., 2013). El capital social captura *"cómo la participación en los grupos pueden tener consecuencias positivas para el individuo y la*

<sup>10</sup> Metodología de ciclos de aprendizaje de los Laboratorios de Aceleración del PNUD: <https://www.py.undp.org/content/paraguay/es/home/blog/2020/Aprendizaje-para-el-Desarrollo-que-functiona-y-que-no.html>

*comunidad*" (Aldrich & Meyer, 2015). En el contexto de la gestión de crisis, los estudios muestran que la infraestructura social y los lazos mejoran la resiliencia de la comunidad para responder y recuperarse de desastres (Aldrich, 2019; Hurlbert, Haines, & Beggs, 2000; Nakagawa & Shaw, 2004; Reininger et al., 2013; Shoji, Takafuji, & Harada, 2020; Smiley, Howell, & Elliott, 2018). Más allá de la decisión de regresar o salir de una comunidad dañada, muchos de los desafíos a los que se enfrentan los sobrevivientes en el período de recuperación son problemas de acción colectiva. Por ejemplo, el suministro de alimentos, la ayuda médica, la prevención del delito y la capacidad de articular una visión compartida para la recuperación requieren que los residentes coordinen sus actividades y trabajen colectivamente (Nakagawa & Shaw, 2004).

Una forma final de acelerar la recuperación del capital social es a través de la ayuda mutua o el seguro informal. Muchos de los recursos en los que confiamos en las sociedades desarrolladas —agua corriente, electricidad, fácil acceso a alimentos, atención médica y de cuidado infantil, etc.— pueden no estar disponibles durante días, si no semanas, después de un desastre importante. Los sobrevivientes que construyeron conexiones con los vecinos antes del evento se posicionan para ofrecer ayuda y recibirla, ya sea un lugar para quedarse, herramientas para eliminar paneles de yeso mohosos o información sobre cómo navegar por el laberinto burocrático para recibir un permiso de reconstrucción. Los residentes de Bangladesh con vínculos más fuertes, por ejemplo, estaban mejor situados para ayudarse unos a otros después de que las inundaciones hubieran disminuido (Islam & Walkerden, 2014).

La literatura conceptualiza tres tipos de enlaces de capital social:

#### **Capital Social Filial (Horizontal)**

El capital social *Filial* describe conexiones entre miembros de una misma comunidad, como amigos o familiares, que resultan en vínculos estrechos con un grupo en particular (Adler & Kwon, 2002). Se caracteriza comúnmente por la *homofilia* (es decir, altos niveles de similitud) en las características demográficas, las actitudes y la información y los recursos disponibles (Mouw, 2006). La fuerte conexión proporciona un mayor acceso a apoyo social y asistencia personal, especialmente en momentos de necesidad.

#### **Capital Social Conectivo (Horizontal)**

El capital social *Conectivo* describe conexiones entre grupos disímiles, que puede darse con personas conocidas (amigos de amigos) a quienes que se llega a través de grupos sociales relacionados a la clase o raza. Estos vínculos suelen tener más diversidad y proporcionan información y recursos novedosos que pueden ayudar a las personas a avanzar en la sociedad. El ejemplo clásico del *La Fuerza de los Lazos Débiles* (Granovetter, 1973) muestra cómo los lazos conectivos brindan más oportunidades de empleo que los lazos filiales. El capital social conectivo se genera a partir de la participación en organizaciones y asociaciones (Small, 2009).

#### **Capital Social Vinculante (Vertical)**

El capital social *Vinculante* describe conexiones entre los ciudadanos comunes y los que están en el poder. Este tipo de red encarna normas de respeto y relaciones de confianza entre personas que interactúan a través de gradientes de poder o autoridad explícitos, formales o institucionalizados en la sociedad (Szreter & Woolcock, 2004).

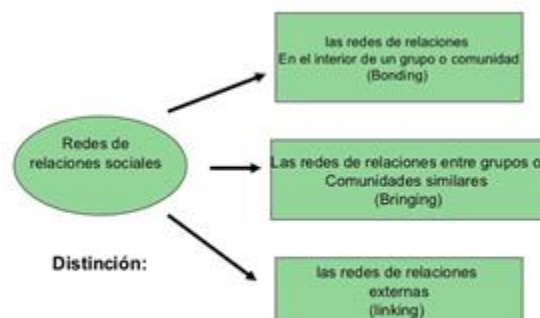


Figura 1: Tipos de capital social en función a las redes interpersonales.

En una primera etapa, este proyecto diseñó una **prueba de concepto** para un **índice de capital social territorial** que estime el capital social (filial, conectivo y vinculante) a distintas escalas territoriales, a partir de **datos disponibles del sector público y la sociedad civil**, utilizando técnicas de visualización y análisis geoespacial para estudiar la relación de estos índices con estimaciones vulnerabilidad social y de la demanda actual de ayuda a nivel territorial a partir de la pandemia por COVID19. El siguiente es un listado referencial de los indicadores que utilizamos para la prueba de concepto, para cada tipo de Capital Social. El mismo debe ser refinado en el futuro con mejores datos, incluyendo o excluyendo indicadores a partir de un análisis contextual sobre qué significa localmente cada concepto, pero es suficiente como una muestra de cómo se podrían articular un índice a partir de datos existentes:

| Concepto                              | Indicadores <sup>11</sup>                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capital Social Filial (Horizontal)    | Fragmentación racial, Fragmentación de ingresos, Fragmentación del empleo por género, Similitud de empleo, Fragmentación educativa, Similitud de edad, Capacidad de comunicación                  |
| Capital Social Conectivo (Horizontal) | Densidad de organizaciones benéficas, Organizaciones de voluntariado, Tasa de voluntariado, Asociaciones y Sindicados per cápita                                                                  |
| Capital Social Vinculante (Vertical)  | Financiamiento de ayuda extranjera (USD) per cápita, Densidad escolar, Financiamiento de la atención médica, Apoyo electoral, Acceso a electricidad, Acceso a Agua Potable, Recolección de Basura |

A partir de estos índices, se pueden realizar visualizaciones territoriales a través de mapas de calor, que luego se pueden combinar para señalar la relación o las diferencias entre capital social y la demanda de ayuda y la vulnerabilidad.

<sup>11</sup> Bases de datos Identificadas hasta la fecha por indicador y operacionalización: <https://cutt.ly/acclabpy-capital-social-datos>

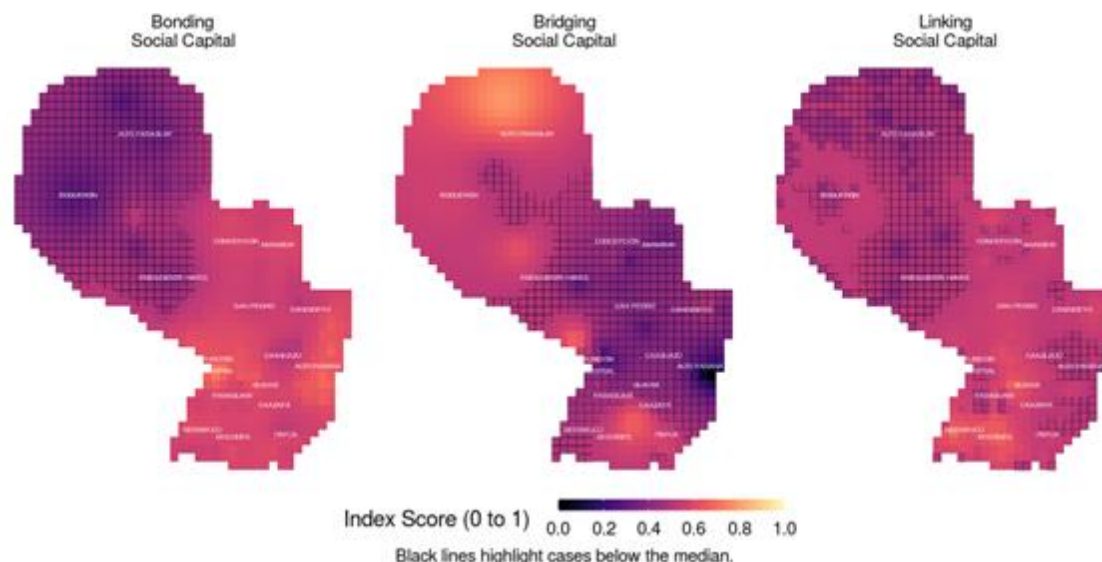


Figura 2. Densidad de los distintos tipos de capital social, según los índices calculados en la prueba de concepto.

De la misma forma que construimos índices de capital social, construimos una prueba de concepto para indicar los niveles de vulnerabilidad y la demanda de ayuda a nivel territorial.

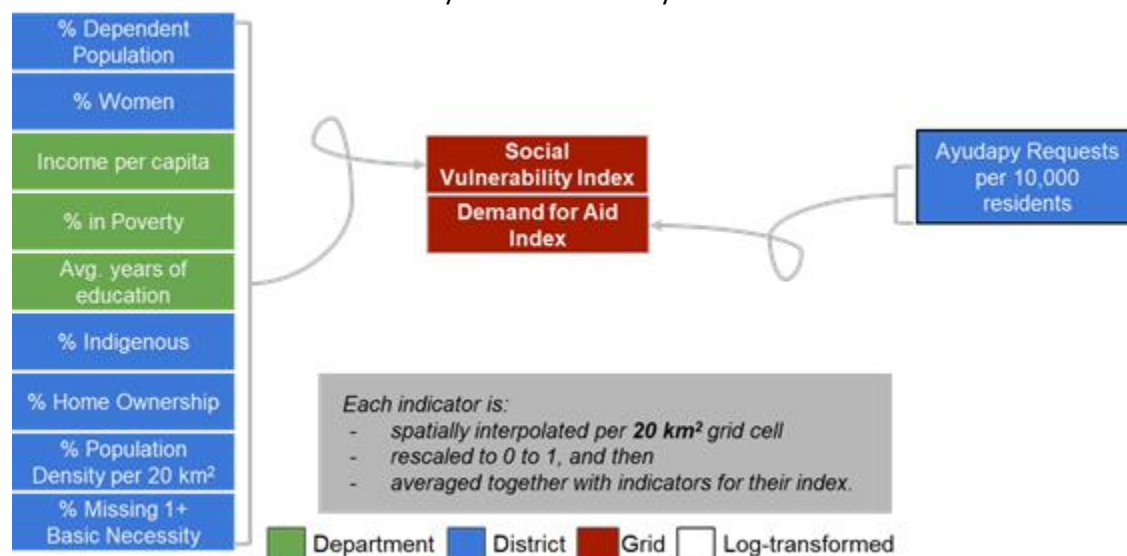


Figura 3. Indicadores utilizados para la prueba de concepto de los índices de vulnerabilidad y la demanda de ayuda.

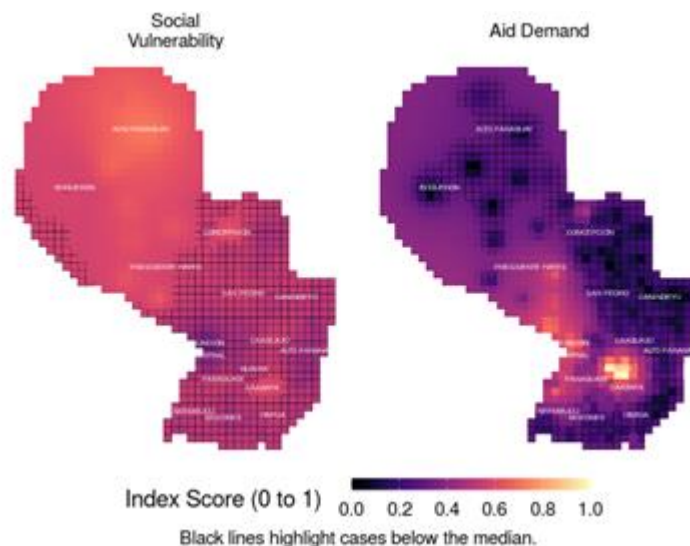


Figura 4. Densidad de la prueba de concepto para los índices de vulnerabilidad y la demanda de ayuda. La combinación de ambos conjuntos de índices, a través de una simple diferencia entre índices, nos permite tener un **prototipo de mapa de vulnerabilidad** que puede ser utilizado para identificar **territorios fríos y calientes**. Los territorios fríos (los más azules) son aquellos en los que se observa un exceso de demanda de ayuda con relación al capital social existente. Los territorios calientes (los más rojos) son aquellos dónde hay un exceso de capital social para la demanda de ayuda existente. Podemos ver también territorios equilibrados (los más blancos), que son aquellos donde el capital social y la demanda están alineados.

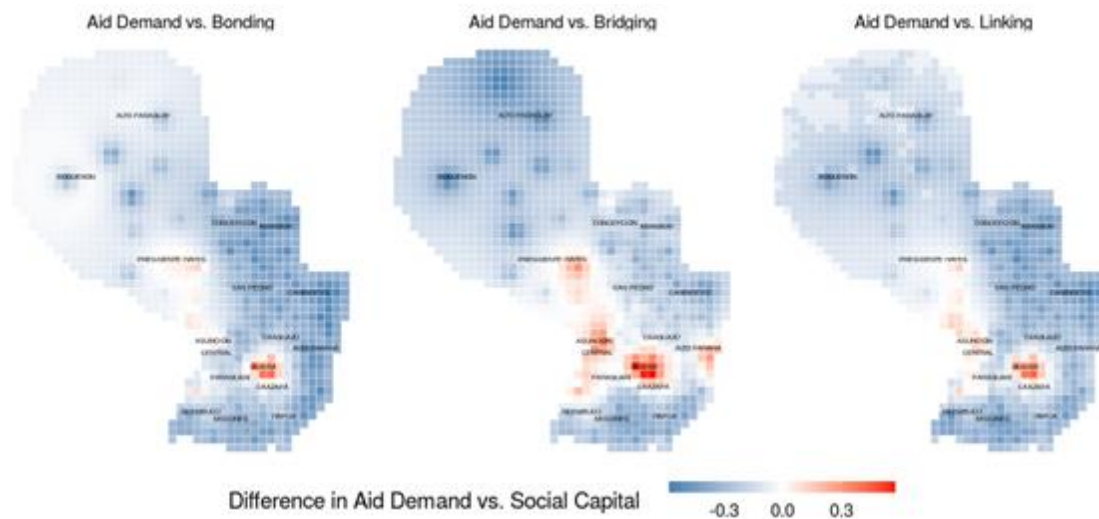


Figura 5. Diferencias entre demanda de ayuda y índices de capital social.

Los territorios fríos en este mapa, por lo tanto, pueden pensarse como los más vulnerables ya que en estos territorios existe demanda de ayuda, pero poca respuesta o posibilidad de respuesta según los índices de capital social, considerando el marco conceptual presentado y las evidencias sobre los efectos del capital social. Como tales, el mapa puede orientar a los tomadores de decisiones con relación a dónde no está llegando la ayuda de manera adecuada.

#### Encuesta de capital social y propuesta para la fase (2) de exploración

Como parte de la fase de **exploración del ciclo de aprendizaje sobre capital social**, se propone un relevamiento de datos en dos fases<sup>12</sup>:

1. Una primera, cuantitativa, a través de encuestas de capital social a nivel de hogares, y
2. Una segunda, cualitativa, con entrevistas semi estructuradas de profundización.

Proponemos realizar esta exploración para caracterizar la relación entre el capital social y los niveles de vulnerabilidad social en territorios urbanos, peri-urbanos y rurales del Paraguay, con un foco especial sobre territorios que presentan mayor vulnerabilidad económica.

La segunda fase, cualitativa, plantea enfocar un análisis focalizado en dos territorios con características distintivas de acción colectiva, identificadas en la fase de descubrimiento: el bañado sur y norte de asunción.

En ambos contextos, se da una dinámica muy fuerte de acciones colectivas en la forma de ollas populares, pero con características diferentes. En el bañado norte, la organización surge de redes de organizaciones civiles formalmente constituidas (red de apoyo a los asentamientos), y en el bañado sur surge de redes de organizaciones de base (coordinadora de lucha por la tierra). Distintivamente, nuestra observación es que hay mayor desconfianza hacia las instituciones del estado, en el bañado sur que en el norte. El contexto de las ollas populares se selecciona teniendo en cuenta los siguientes factores importantes:

1. Ya contamos información geo-referenciada de numerosas ollas populares, además de sus características organizativas
2. En proceso de implementación se encuentra un relevamiento extendido que será realizado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de un proyecto de extensión de dicha Facultad y de una cooperación con la iniciativa Wendá, de la Estrategia Nacional de Innovación.
3. La aprobación reciente de la Ley *“De apoyo y asistencia a las ollas populares organizadas en todo el territorio de la República del Paraguay durante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID - 19”*, actualmente en el Poder Ejecutivo, quién de promulgarlo, pasará a destinar recursos económicos de ayuda a estas ollas.

La caracterización del capital social en territorios con alta vulnerabilidad económica, en términos de las redes interpersonales existentes en el territorio y los niveles de confianza interpersonal e institucional, puede ser un insumo de base importante para el diseño de políticas públicas de protección social, de desarrollo comunitario y de articulación con la acción colectiva de las propias comunidades. Esta exploración servirá estos propósitos y permitirá refinar luego los criterios de diseño de los mapas de capital social desarrollados en la primera fase de descubrimiento, que a su vez permitirían observar este fenómeno a mayor escala territorial.

## OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta consultoría es contratar los servicios de una empresa local, para refinar e implementar una encuesta social que permita **cuantificar el capital social de territorios seleccionados**, con el fin de estudiar su relación con variables de vulnerabilidad económica y acción colectiva. En detalle, los objetivos específicos son.

---

<sup>12</sup> El detalle de la encuesta propuesta se encuentra disponible en este enlace: <https://cutt.ly/acclabpy-capital-social-encuesta>

1. Profundizar la exploración de los índices de capital social descritos en los antecedentes, aplicándolos a territorios seleccionados y a partir de un relevamiento por medios de encuestas especialmente diseñadas para este propósito.
2. Describir la relación entre el capital social, la confianza, la vulnerabilidad económica y la acción colectiva, según lo relevado en las encuestas en los distintos territorios seleccionados.

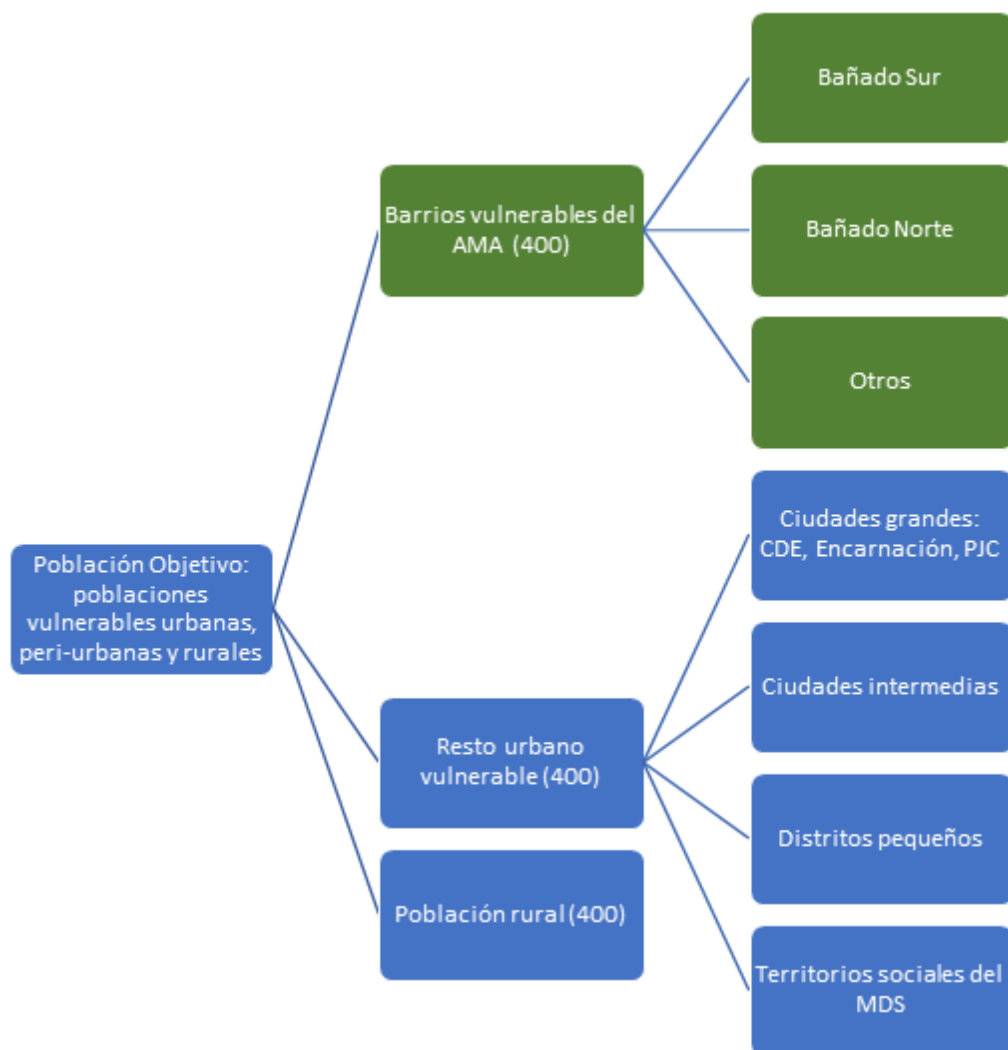
### ALCANCE Y METODOLOGIA

Esta consultoría consiste en el refinamiento e implementación de una encuesta sobre capital social, confianza, vulnerabilidad económica y acción colectiva territorial.

Metodológicamente, corresponde a la segunda etapa del ciclo de aprendizaje descrito en la sección de antecedentes, por lo que se espera que el punto de partida sea la encuesta diseñada en esa primera etapa. Para este trabajo, entonces, se propone como metodología, realizar una encuesta representativa de hogares en tres estratos de territorios que el equipo consultor deberá caracterizar y seleccionar en base su grado de vulnerabilidad económica, a partir de las definiciones territoriales preliminares detalladas a continuación:

1. **AMA:** Barrios vulnerables de Asunción y su área metropolitana, incluyendo particularmente barrios en los territorios del Bañado Sur y Norte de la capital.
2. **Urbano-Rural:** Barrios vulnerables del resto urbano nacional, incluyendo por ejemplo a ciudades representativas como Ciudad del Este, Encarnación y Coronel Oviedo
3. **Rural:** Zonas rurales vulnerables.

El siguiente gráfico representa una guía inicial de estos estratos, con números referenciales de casos a relevar. **Este diseño deberá ser revisado y refinado con el equipo consultor contratado, que tendrá que proponer mejoras metodológicas al esquema propuesto,** según las mejores prácticas asociadas a este tipo de muestreo y a los objetivos manifestados en estos términos de referencia.



## DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El/la consultor/a contratada es responsable de subcontratar a otro/s profesional/es previo acuerdo con la convocante, para la implementación o ejecución de las actividades definidas según la metodología propuesta.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, el/la Consultor/a deberá realizar, al menos, las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que el contratante exija, para el correcto cumplimiento de los objetivos del trabajo:

1. Refinamiento y validación del instrumento de medición, a partir del instrumento de base previamente diseñado y compartido como parte de los antecedentes.
2. Refinamiento de la estrategia de muestreo y selección final de los hogares a encuestar, según los criterios establecidos en el marco conceptual y los estratos definidos a priori en estos términos de referencia (AMA, Urbano-rural, Rural).
  - Refinar la definición de los estratos a incluir en la encuesta, refinando los criterios para establecer los límites de estos estratos y la caracterización de los territorios vulnerables a seleccionar en cada uno de ellos, en función a los objetivos de esta consultoría y las interacciones con el Laboratorio de Aceleración del PNUD.

- Definir las muestras de hogares para encuestar en los tres estratos propuestos.
- Programar los instrumentos de recolección de datos a utilizar para llevar a cabo la encuesta.
- Reclutamiento y entrenamiento de encuestadores.
- 3. Trabajo de campo
  - Realización de las encuestas
  - Notas de trabajo de campo de los encuestadores
  - Sistematización de los datos relevados
- 4. Análisis de datos
  - Análisis de consistencia y calidad de los datos relevados.
  - Análisis estadístico descriptivo de las variables presentadas en el marco conceptual y la propuesta preliminar de la encuesta, en cooperación con el equipo del Laboratorio de Aceleración del PNUD.
- 5. Preparación y presentación del informe final
  - Sistematización de los datos y consolidación en un repositorio de todos los datos e instrumentos de análisis producidos para que el PNUD pueda gestionar y replicar el trabajo en el futuro.
  - Composición del informe final y sistematización de la experiencia de implementación de la encuesta.
  - Presentación del informe a integrantes del PNUD y otros actores pertinentes para socializar los resultados, en cooperación con el Laboratorio de Aceleración.
- 6. Otros:
  - Coordinar reuniones con el equipo del Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas e instituciones aliadas, con el objeto de monitorear el proceso de trabajo.

## ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El contrato es por resultados, con una duración de 90 días a partir de la firma del mismo. Los honorarios serán desembolsados según el siguiente cronograma de pagos:

| Detalle                                                                                                                                                                                                               | Fecha                                  | Forma de pago |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------|
| <b>Producto 1:</b> Revisión del marco conceptual, los antecedentes, la estrategia de muestreo y el diseño final de la encuesta y sus instrumentos asociados.                                                          | A los 20 días de la firma del contrato | 50%           |
| <b>Producto 2:</b> Informe intermedio de avances sobre la implementación de encuestas y análisis preliminares.                                                                                                        | A los 40 días de la firma del contrato | 30%           |
| <b>Producto 3:</b> Informe final, repositorio de datos, diccionario de datos, recursos de análisis, presentación final de socialización con actores pertinentes a definir con el Laboratorio de Aceleración del PNUD. | A los 60 días de la firma del contrato | 20%           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                          |                                        | <b>100%</b>   |

## DURACION DE CONTRATO, HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO

**Duración del contrato:** 60 días a partir de la firma del contrato.

**Lugar de trabajo:** Modalidad de teletrabajo o en su defecto donde la naturaleza del trabajo lo requiera (PNUD u otras instituciones). En caso de necesidad, el contratado deberá acudir además a reuniones, talleres y conferencias que guardan relación con el objeto del contrato, según requerimiento.

## PERFIL DE LA EMPRESA

La empresa proveedora del servicio establecido en el presente contrato deberá contar con el siguiente perfil:

- Empresa u organización especializada en investigación socioeconómica con al menos 5 (cinco) años de experiencia en el diseño e implementación de encuestas y análisis econométrico.
- Personería Jurídica.

## PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

### Líder del Equipo

**Formación Académica:** Licenciatura en Economía, Administración de Empresas, Trabajo Social, Ecología Humana o Ciencias Sociales relacionadas. Se valorarán los postgrados/cursos con titulación en áreas relacionadas a los fines del contrato.

### **Experiencia Profesional**

#### a) **General:**

- Experiencia profesional de al menos 5 (cinco) años, en el sector público o privado en áreas relacionadas al objeto de la consultoría, con herramientas y metodologías de implementación de encuestas sociales.

#### b) **Específica:**

- Experiencia profesional comprobable en diseño, gestión e implementación de encuestas socioeconómicas y recolección de microdatos en territorios urbanos y rurales.
- Experiencia profesional comprobable reclutando, entrenando y coordinando equipos de encuestadores socioeconómicos.
- Experiencia profesional comprobable en diseño de infografías sobre la base de datos recolectados en encuestas socioeconómicas.
- Experiencia profesional comprobable en metodologías de análisis estadístico para estudiar las relaciones existentes entre variables de una matriz de datos relevados en encuestas.

### **Otros Conocimientos y/o Destrezas:**

- Competencias para el liderazgo y trabajo en equipo, con capacidad ejecutiva, resolutive y de organización.
- Dominio de capacidades informáticas necesarias para la recolección, sistematización y análisis de microdatos.
- Facilidad y voluntad para aprender nuevas herramientas digitales.
- Experiencia y conocimiento en investigaciones socioeconómicas.
- Capacidad de relacionamiento interpersonal y experiencia en alianzas institucionales.
- Capacidad para documentar el trabajo realizado de manera sistemática y reutilizable.

## REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con el calendario de pagos establecido.

El proveedor deberá presentar los productos de acuerdo con el cronograma de pagos en el del presente documento. Estos productos servirán como instrumentos para el análisis y aprobación de los trabajos encomendados.

## SUPERVISION Y COORDINACION

La supervisión y aprobación de informes de la consultoría estará a cargo del Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

## REFERENCIAS

- Adler, P. S., & Kwon, S. W. (2002). Social capital: Prospects for a new concept. *Academy of Management Review*, 27(1), 17–40. <https://doi.org/10.5465/AMR.2002.5922314>
- Aldrich, D. P. (2012). Building Resilience: Social Capital in Post-Disaster Recovery, Aldrich. Retrieved August 12, 2020, from <https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/B/bo13601684.html>
- Aldrich, D. P. (2019). Black Wave: How Networks and Governance Shaped Japan's 3/11 Disasters, Aldrich. Retrieved August 12, 2020, from <https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/B/bo40026774.html>
- Aldrich, D. P., & Meyer, M. A. (2015). Social Capital and Community Resilience. *American Behavioral Scientist*, 59(2), 254–269. <https://doi.org/10.1177/0002764214550299>
- Granovetter, M. S. (1973). the\_Strength\_of\_Weak\_Ties\_and\_Exch\_W-Gans.Pdf. *American Journal of Sociology*, Vol. 78, pp. 1360–1380.
- Hurlbert, J. S., Haines, V. A., & Beggs, J. J. (2000). Core networks and tie activation: What kinds of routine networks allocate resources in nonroutine situations? *American Sociological Review*, 65(4), 598–618. <https://doi.org/10.2307/2657385>
- Islam, R., & Walkerden, G. (2014). How bonding and bridging networks contribute to disaster resilience and recovery on the Bangladeshi coast. *International Journal of Disaster Risk Reduction*, 10(PA), 281–291. <https://doi.org/10.1016/j.ijdrr.2014.09.016>
- Metaxa-Kakavouli, D., Maas, P., & Aldrich, D. P. (2018). How social ties influence hurricane evacuation behavior. *Proceedings of the ACM on Human-Computer Interaction*, 2(CSCW). <https://doi.org/10.1145/3274391>
- Mouw, T. (2006). Estimating the causal effect of social capital: A review of recent research. *Annual Review of Sociology*, 32, 79–102. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.32.061604.123150>
- Nakagawa, Y., & Shaw, R. (2004). SOCIAL CAPITAL AND DISASTER RECOVERY: A COMPARATIVE CASE STUDY OF KOBE AND GUJARAT EARTHQUAKE. *Japan*, (771).
- Pfefferbaum, B., Van Horn, R. L., & Pfefferbaum, R. L. (2017). A Conceptual Framework to Enhance Community Resilience Using Social Capital. *Clinical Social Work Journal*, 45(2), 102–110. <https://doi.org/10.1007/s10615-015-0556-z>
- Putnam, R. D. (2000). Bowling Alone: America's Declining Social Capital. In *Culture and Politics*. [https://doi.org/10.1007/978-1-349-62397-6\\_12](https://doi.org/10.1007/978-1-349-62397-6_12)
- Reininger, B. M., Rahbar, M. H., Lee, M. J., Chen, Z., Alam, S. R., Pope, J., & Adams, B. (2013). Social capital and disaster preparedness among low income Mexican Americans in a disaster prone area. *Social Science and Medicine*, 83, 50–60. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2013.01.037>
- Shoji, M., Takafuji, Y., & Harada, T. (2020). Formal education and disaster response of children: evidence from coastal villages in Indonesia. *Natural Hazards*, (93250). <https://doi.org/10.1007/s11069-020-04077-7>

- Small, M. L. (2009). Unanticipated Gains: Origins of Network Inequality in Everyday Life. In *Unanticipated Gains: Origins of Network Inequality in Everyday Life*.  
<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195384352.001.0001>
- Smiley, K. T., Howell, J., & Elliott, J. R. (2018). Disasters, local organizations, and poverty in the USA, 1998 to 2015. *Population and Environment*, 40(2), 115–135. <https://doi.org/10.1007/s11111-018-0304-8>
- Szreter, S., & Woolcock, M. (2004). Health by association? Social capital, social theory, and the political economy of public health. *International Journal of Epidemiology*, 33(4), 650–667.  
<https://doi.org/10.1093/ije/dyh013>

### **Criterios de Calificación y Evaluación**

| <b>Documentos de Habilitación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Criterio:</b>          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Único Sobre - Propuesta Técnica y Propuesta Financiera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                           |
| Formulario de Presentación de Propuesta (Anexo 2)<br>- Experiencia de la empresa; perfil de la empresa<br>- Calificación del personal clave<br>Información del Personal Clave: Curriculum vitae del personal propuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Cumple / No Cumple</b> |
| <b><u>Documentos de Habilitación:</u></b><br><br>* Copia simple del Estatuto Social de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.<br><br>* Poder otorgado ante escribano público al (a los) firmante (s) de la propuesta de la empresa. En aquellos casos en que el estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.<br><br>* Fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente y Constancia de RUC.<br><br>* Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario (CCT) vigente.<br><br>* Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.<br><br>* Propuesta Financiera. | <b>Cumple / No Cumple</b> |

### **Criterios de Evaluación de la Empresa o Firma Consultora.**

| <b>Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas</b> |                                        | <b>Porcentaje</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1.                                                                 | Experiencia de la empresa/Organización | 30%               | 30                       |
| 2.                                                                 | Personal clave                         | 70%               | 70                       |
| <b>Total</b>                                                       |                                        |                   | <b>100</b>               |